

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0254 -2019-A/MPMN

Moquegua, 05 de Junio del 2019.

## **CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 06 de Junio del 2019, se conmemora el Centésimo Nonagésimo Primero (CXCI) Aniversario Elevación a Villa Heroica TORATA, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento al Sr. Alcalde, HERNÁN PEDRO JUAREZ COAYLA y por su intermedio el saludo a sus autoridades y población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR a la población del Distrito de TORATA en la persona del Señor Alcalde HERNÁN PEDRO JUAREZ COAYLA, con motivo de conmemorarse el CXCI Aniversario de Elevación a Villa Heroica, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO